

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 1.714.—Cooperativa del Campo «La Benéfica» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de abril de 1966, sobre derechos reales.

Pleito número 1.798.—«Muelles e Instalaciones para la Pesca e Industrias, Sociedad Anónima» (MEINPI), contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 25 de febrero de 1966, sobre impuestos sobre el gasto.

Pleito número 1.775.—«Corsán, Empresa Constructora, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 23 de marzo de 1966, sobre revisión de precios en relación con obras.

Pleito número 1.723.—Don Manuel Dávila Araújo contra resolución expedida por la Delegación de Gobierno Telefónica en 20 de abril de 1966, sobre instalación de postes de cables telefónicos.

Pleito número 1.871.—«Excavaciones Submarinas, S. A.», contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 18 de marzo de 1966, sobre impuestos sobre Sociedades.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 12 de julio de 1966.—El Secretario Decano (ilegible).—3.690-E.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 19.070.—«Antracitas de Fabero, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de octubre de 1965, sobre acta de infracción.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de julio de 1966.—El Secretario Decano (ilegible).—3.695-E.

Secretaría: Sr. Dorao

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 1.673.—«Entreprise Bourdin & Chausse» contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 4 de diciembre de 1965, sobre denegación de la repercusión del impuesto de tráfico de Empresas.

Pleito número 1.697.—Don Miguel Gázquez Belles contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de marzo de 1966, sobre denegación de la calificación de bonificable.

Pleito número 1.737.—«Ybarra y Compañía, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de abril de 1966, sobre sanción por infracción de Leyes sociales.

Pleito número 1.666.—Ayuntamiento de Torredembarra contra resolución expedida por el Ministerio de La Vivienda en 22 de marzo de 1966, sobre aprobación de plan de ordenación urbana.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de julio de 1966.—El Secretario Decano (ilegible).—3.696-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 1.441.—Don José Luis Moreiras Insúa contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de febrero de 1966, sobre aplicación de la Orden de 29 de marzo de 1946, por la Delegación de Trabajo de La Coruña.

Pleito número 1.749.—«Laboratorios del Doctor Esteve, S. A.», y otros contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 21 de abril de 1966, sobre aprobación del texto articulado primero de la Ley 193/1963, de 28 de diciembre, sobre bases de la Seguridad Social.

Pleito número 1.449.—«R. S. Husdon Limited» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 18 de marzo de 1965, sobre concesión del registro de marca número 443.079.

Pleito número 1.726.—«Dragados y Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 18 de mayo de 1966, sobre repercusión del impuesto general sobre el tráfico de las Empresas y arbitrio provincial en la construcción del nuevo pueblo de Torrefresneda, zona regable de Orellana (Badajoz).

Pleito número 1.774.—Don Fernando Xalabarder Miramanda contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 17 de marzo de 1966, sobre autorización a don Rafael Tibáu para apertura de oficina de farmacia número 5 en la calle de San Ramón, en Caldas de Montbúy.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de julio de 1966.—El Secretario Decano (ilegible).—3.694-E.

\*

Pleito número 1.452.—«Unión Previsora, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de marzo de 1966, sobre sanción de 6.000 pesetas por no haber dado de alta a los trabajadores Jesús Clement y Mateo Sánchez.

Pleito número 1.783.—Sindicato Provincial de la Marina Mercante de Santa Cruz de Tenerife contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 27 de abril de 1966, sobre regulación de la exportación de tomate fresco.

Pleito número 1.757.—Sindicato Nacional de Actividades Sanitarias contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 21 de abril de 1966, sobre aprobación del texto articulado primero de la

Ley 193/1963, de 28 de diciembre, sobre bases de la Seguridad Social.

Pleito número 1.536.—Don Luis Carulla Canals contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de abril de 1966, sobre concesión del modelo industrial número 43.168-B-C.

Pleito número 1.823.—Sindicato Provincial de la Marina Mercante de las Palmas de Gran Canaria contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 27 de abril de 1966, sobre regulación de la exportación de tomate fresco en la próxima campaña.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de julio de 1966.—El Secretario Decano (ilegible).—3.691-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Guerrero Prieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 23 de febrero y 28 de abril de 1966, sobre escalafonamiento del recurrente en la Escala Activa del Arma de Infantería, pleito al que ha correspondido el número general 1.532 y el 147 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de junio de 1966.

Madrid, 20 de junio de 1966.—El Secretario, José Benítez.—3.389-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardo Llorente de Diego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 6 de febrero de 1964 y 17 de febrero de 1966, sobre justiprecio de la finca número 262-F del polígono «Allende Duer» (segunda fase), pleito al que ha correspondido el número general 1.383 y el 139 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de junio de 1966.

Madrid, 18 de junio de 1966.—El Secretario, José Benítez.—3.393-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sirvilio Sáez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de enero de 1966, sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 1.621 y el 153 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de junio de 1966.

Madrid, 21 de junio de 1966.—El Secretario, José Benítez.—3.375-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Valiente Pulido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tática desestimación del Ministerio de la Vivienda de solicitudes de 8 de junio, 26 de septiembre y 28 de diciembre de 1965 y 29 de marzo de 1966, por las que, respectivamente, se interesaba instrucción de medidas disciplinarias contra Subinspector general de dicho Ministerio, se denunciaba mora en resolver petición anterior, se deducía alzada contra su denegación tácita y se formulaba reposición en cuanto desestimación de ésta, pleito al que ha correspondido el número general 1.264 y el 127 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de junio de 1966.

Madrid, 18 de junio de 1966.—El Secretario, José Benítez.—3.392-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Javier Bañón Pascual y doña María de la Concepción Seijas Rozas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de febrero último, que estimó en parte el recurso de reposición promovido contra la Orden ministerial de 6 de febrero de 1964, en cuanto se refiere al jus-

tiprecio de la finca 263-B del polígono «Allende Duero», pleito al que ha correspondido el número general 17.127 y el 95 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de junio de 1966.

Madrid, 21 de junio de 1966.—El Secretario, José Benítez.—3.374-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Manuel y doña Juana Sáenz Lucini se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 22 de junio de 1965, sobre expropiación y justiprecio de la parcela número 9 del polígono «Los Olivares», de Jaén, y contra la tática desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 1.445 y el 145 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de junio de 1966.

Madrid, 22 de junio de 1966.—El Secretario, José Benítez.—3.376-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Delgado Aranda y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones del Ministerio de Información y Turismo de 31 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio de 1966), sobre reclamaciones contra relación circunstanciada de funcionario de la Escala Técnico-Administrativa de dicho Ministerio, pleito al que ha correspondido el número general 1.660 y el 155 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de junio de 1966.

Madrid, 22 de junio de 1966.—El Secretario, José Benítez.—3.377-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

doña Agustina Pitarch Soldevilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 20 de noviembre de 1964 y su confirmación tácita, sobre justiprecio de industria y parcela 333 del polígono «Gornal», de Hospitalet de Llobregat, pleito al que ha correspondido el número general 1.488 y el 179 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de junio de 1966.

Madrid, 25 de junio de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.544-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Pitarch Soldevilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 20 de noviembre de 1964 y su confirmación tácita, que justiprecia industria y parcela número 332 del polígono «Gornal», de Hospitalet de Llobregat, pleito al que ha correspondido el número general 1.489 y el 181 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de junio de 1966.

Madrid, 25 de junio de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.545-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa González Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de marzo de 1966, sobre pensión, pleito al que ha correspondido el número general 1.418 y el 155 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de mayo de 1966.

Madrid, 27 de junio de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.547-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-



rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rivas Corral y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de mayo de 1966, que deniega expresamente recursos de reposición interpuestos contra Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 31 de diciembre de 1964, sobre relación de funcionarios integrados en la Escala Técnico-Administrativa a extinguir de dicho Ministerio, pleito al que ha correspondido el número general 18.946 y acumulados y el 296 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1966.

Madrid, 28 de junio de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.546-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Morán del Casero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 7 de junio de 1966 y 2 de octubre de 1965, aprobando las relaciones de funcionarios del Cuerpo Técnico, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 1.728 y el 196 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1966.

Madrid, 30 de junio de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.543-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Casimiro Ribo Moles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de Hacienda, confirmado por el de 8 de febrero de 1966, sobre señalamiento de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 1.705 y el 190 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1966.

Madrid, 30 de junio de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.542-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Carbonell Grau se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 20 de noviembre de 1964 y su confirmación tácita, que justiprecia la parcela 349 del polígono «Gornal», de Hospitalet de Llobregat, pleito al que ha correspondido el número general 1.505 y el 191 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de junio de 1966.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.541-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Sáenz-Rico Urbina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 12 de abril de 1966, sobre concurso de traslado para proveer plazas de Profesores numerarios de Escuelas del Magisterio, pleito al que ha correspondido el número general 1.719 y el 195 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de junio de 1966.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.540-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Alfonso Badia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 20 de noviembre de 1964 y su confirmación tácita, sobre justiprecio de la parcela 241 del polígono «Gornal», de Hospitalet de Llobregat, pleito al que ha correspondido el número general 1.590 y el 208 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1966.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.539-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Royo Burillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 20 de noviembre de 1964 y 19 de abril de 1966, sobre justiprecio de la finca 244 del polígono «Gornal», de Hospitalet de Llobregat, pleito al que ha correspondido el número general 1.524 y el 193 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de junio de 1966.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.538-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jorge Tell Novellas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 20 de noviembre de 1964 y su confirmación tácita, sobre justiprecio de la finca 315 del polígono «Gornal», de Hospitalet de Llobregat, pleito al que ha correspondido el número general 1.579 y el 201 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1966.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.537-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Martínez Simón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden Circular de 15 de diciembre de 1965 y la de 15 de marzo de 1966, confirmatoria de aquella, del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 1.731 y el 197 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1966.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.536-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION****ALICANTE**

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Benedicto José Alcázar Saavedra, hijo de Alejandro y de Josefa, nacido en Soria el día 8 de octubre de 1912, de estado soltero, que tuvo su último domicilio en Alicante, temiéndose fundadamente que murió en los últimos meses del año 1936 en nuestra guerra de liberación en el frente de Teruel, lo que se hace público conforme dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a uno de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario (ilegible).—2.292-3, y 2.ª 3-8-1966

**HOYOS**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido en autos incidentales de pobreza, seguidos a instancia del Procurador don Jesús Navarro Iglesias contra el señor Abogado del Estado, don Juan Clemente García-Casillas Díaz y la Compañía de Seguros «Bilbao», cuyo domicilio social se ignora, por medio del presente se emplaza a dicha Compañía para que en el término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, y conteste la demanda, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndose constar que dicho Procurador señor Navarro representa al actor don Felipe Seco Marin.

Dado en Hoyos a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Manuel Pérez Clemente.—El Secretario, José Domínguez.—3.793-E.

\*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don José Manuel Pérez Clemente, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en los autos incidentales de pobreza a que luego se hará mención, se ha acordado la notificación de la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Hoyos a once de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don José Manuel Pérez Clemente, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los autos incidentales de pobreza seguidos a virtud de demanda de doña Florencia Robledo Fernández, mayor de edad, viuda, doméstica y vecina de Valverde del Fresno, representada por el Procurador don Eutimio Mateos Vázquez y dirigida por el Letrado don Eugenio Simón Alonso, contra el señor Abogado del Estado don Saturnino Martín Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valverde del Fresno, así como contra doña Germana Robledo Fernández, mayor de edad, soltera, doméstica, y cuyo paradero actual se ignora; estos dos últimos, declarados rebeldes; y

Fallo: Que debo de desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el Procurador don Eutimio Mateos Vázquez, en nombre y representación de doña Florencia Robledo Fernández, contra don Saturnino Martín Sánchez, doña Germana Robledo Fernández y el señor Abogado del Estado los dos primeros declarados en rebeldía, condenando a la actora a pagar las costas causadas en este incidente. Una vez firme esta sentencia, practíquese por el Secretario la tasación de costas, con inclusión del papel que deba reintegrarse, y de no hacerlas efectivas la actora, pro-

cedase contra ella por la vía de apremio. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes personalmente si así lo pide la parte actora en el término de ocho días, haciéndose, en otro caso, en la forma que determina la Ley.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Pérez Clemente.—(Rubricado.)

Y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes de referencia, se expide el presente en Hoyos a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Manuel Pérez Clemente.—El Secretario, José Domínguez.—3.792-E.

**LUGO**

Don Homobono González Carrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Lugo.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José Antonio Rodríguez Rey, hijo de Juan y de Limbiana Victorina, y de don Manuel y don Juan Antonio Rodríguez Iglesias, hijos de Juan y Amalia, nacidos en esta ciudad el 4 de enero de 1879, 2 de enero de 1883 y 24 de febrero de 1904, respectivamente; que se ausentaron para América y de los que no se tienen noticias desde hace más de treinta años. Insta el expediente doña Pilar Rodríguez Iglesias.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 6 de julio de 1966.—El Juez, Homobono González Carrero.—El Secretario (ilegible).—5.478-C.

y 2.ª 3-8-1966

**MADRID**

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, a instancia de doña Juliana Guadalupe Vallejo Municipio se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo, don Justo Martín y Vallejo, habido de su matrimonio con don Miguel Martín y Martín, que tuvo su última residencia en esta capital y falleció, según noticias, entre el 27 y 28 de mayo de 1937, en la Granja —Segovia—, en zona roja, perteneciendo a la 14 Brigada Internacional, durante la Guerra de Liberación; era natural de Madrid y nació el 31 de julio de 1914

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas con intervalo de quince días, se expide y firma el presente en Madrid, a 3 de mayo de 1966.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario (ilegible).—5.488-C.

y 2.ª 3-8-1966

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramitan autos ejecutivos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Deleito y defendido por el Letrado don J. L. Ruiz Navarro, contra doña Julia Bayón del Blanco, asistida de su esposo, si fuere casada, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de la deudora doña Julia Bayón del Blanco, asistida de su esposo si fuere casada, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Inmobiliaria Urbis, S. A.», de la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas con noventa y cuatro céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a referida demandada.

Así por esta mi sentencia, que, medianamente a la rebeldía de la demandada, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Salcedo Ortega.—(Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que como Secretario doy fe.—Ante mí, H. Bartolomé. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a doña Julia Bayón del Blanco, asistida de su esposo si fuere casada, expido la presente, que, mediante a desconocerse su actual paradero y domicilio, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.—5.693-C.

\*

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 292/1966, se tramita, a instancia de doña Luisa Aragonés Fernández, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Fernando Carratalá Sogorb, nacido en Alicante el día 7 de julio de 1906, hijo de Arturo y de Josefa, el cual se ausentó de su domicilio en Madrid, calle Marqués de Urquijo, número 48, en el mes de julio de 1943, sin que desde esa fecha se haya vuelto a tener más noticias de su paradero.

Se da conocimiento de la existencia de este expediente a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—5.672-C.

1.ª 3-8-1966

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Deleito, en nombre de «Fotofilm Madrid, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Borgia Calabrese, sobre pago de 92.689,52 pesetas de principal y 40.000 pesetas para intereses y costas, en los que trabó embargo sobre el inmueble situado en la planta primera o sótano sito en la calle de Fuencarral, número 29, de esta capital, sótano situado en la planta primera o de sótano y servicios, ocupando una superficie de 98 metros 88 centímetros cuadrados; y en resolución de esta fecha se ha acordado requerir al demandado para que dentro del término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de aludida finca.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a don Ernesto Borgia Calabrese, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—5.692-C.



En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid en autos ejecutivo sumario promovidos por don Pablo Bosch Tajarnos contra don Jaime Viguera Murube y doña Catalina Aguilar Marín, sobre cobro de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

En Madrid, piso primero izquierda de la casa número 12 del paseo del Pintor Rosales, que tiene una superficie total, incluidos pasillos, de 162 metros 62 decímetros cuadrados. Le pertenece por formar parte integrante del mismo en la última planta la habitación trastera número 2 de cinco metros y 28 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, en el tomo 445 del archivo, libro 238 de la sección segunda, folio 161, finca 7.074.

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día doce de septiembre próximo y hora de las doce de su maña-

na en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número 1 y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de seiscientos mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al

crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible). — 5.681-C.

## EDICTOS

### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en diligencias de cancelación de antecedentes penales del sumario número 14 de 1953 contra Joaquín Carrasco Pichel, por el presente se hace saber al perjudicado José Cortés Martín, que se halla en ignorado paradero, que en plazo de cinco días se le oirá, de palabra o por escrito, en este Juzgado, sobre si se opone o no a la cancelación que el citado penado tiene solicitada.

Hervás a 22 de julio de 1966.—2.947.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de un Hospital para alcohólicos y toxicómanos, en Madrid.*

La Dirección General de Prisiones, autorizada al efecto por Orden del Ministerio de Justicia de fecha 27 de julio de 1966, convoca el siguiente concurso-subasta:

1. Objeto.—La adjudicación del contrato de obras de construcción de un Hospital para alcohólicos y toxicómanos, en Madrid, comprendidas en el oportuno proyecto aprobado, el cual, con todos los documentos que lo integran, se hallará de manifiesto en esta Dirección General (San Bernardo, 45, Madrid), Sección de Obras, durante las horas hábiles de oficina, hasta la hora en que termine el plazo señalado para la admisión de proposiciones.

2. Presupuesto de contrata.—El presupuesto de contrata de estas obras asciende a la cantidad de 59.081.656,83 pesetas (cincuenta y nueve millones ochenta y una mil seiscientos cincuenta y seis pesetas con ochenta y tres céntimos), sirviendo este importe de tipo a la licitación, pero pudiendo rebajar por el mismo cada licitador el tanto por ciento que considere oportuno.

3. Fianzas.—La fianza provisional, de obligatorio depósito para concurrir a este concurso-subasta, es de 1.181.633,14 pesetas (un millón ciento ochenta y una mil seiscientos treinta y tres pesetas con catorce céntimos), y la definitiva, que habrá de constituir en su día el adjudicatario, de 2.363.266,27 (dos millones trescientas sesenta y tres mil doscientas sesenta y seis pesetas con veintisiete céntimos).

#### 4. Proposiciones:

4.1. Lugar de admisión.—Sección de Obras de la Dirección General de Prisiones.

4.2. Plazo de admisión.—A partir de la publicación de este anuncio en el «Bole-

tín Oficial del Estado» y durante las horas hábiles de oficina hasta las doce horas del día 7 de septiembre próximo.

4.3. Modelo de proposición (reintegrado):

Don ....., natural de ....., provincia de ....., de ..... años de edad, de profesión ....., vecino de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... de ..... de 196... y de las condiciones y requisitos contenidos en el proyecto de «Obras de construcción de un Hospital para alcohólicos y toxicómanos, en Madrid», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con la rebaja del ..... (tanto por ciento, en letra y número) de los precios marcados en el presupuesto de contrata, bajo las características y modalidades contenidas en cada uno de los documentos del proyecto y con estricta sujeción a los mismos y al pliego de condiciones para la contratación de obras a cargo de la Dirección General de Prisiones.

En ....., a ..... de ..... de 196...  
(Firma del licitador.)

Cualquier proposición que no se ajuste al modelo que antecede o tenga enmiendas, tachaduras o raspaduras o carezca del reintegro necesario legalmente, quedará automáticamente excluida del concurso-subasta. Del mismo modo, será considerada fuera de concurso y no se tendrá en cuenta toda oferta que al modelo de proposición que se señala se permita añadir condiciones o cláusulas modificativas, reservas, peticiones de ayuda, ofertas de tipo parcial y cualesquiera otras variaciones con referencia al proyecto y presupuesto objeto de este concurso-subasta.

4.4. Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en los locales de esta Dirección General, a las doce horas del día 8 de septiembre próximo.

5. Documentos que deben presentar los licitadores:

5.1. Pliego número 1 (cerrado):

Título.—Documentación para la admisión previa (título del proyecto).

Contenido.—El que se detalla en las cláusulas especiales que regulan este concurso-subasta.

5.2. Pliego número 2 (cerrado y lacrado):

Título.—Propuesta económica (título del proyecto).

Contenido.—La proposición económica, formulada estrictamente conforme al modelo insertado.

5.3. Pliego número 3 (abierto):

Título.—Documentación (título del proyecto).

Contenido:

a) Documento nacional de identidad del interesado y carnet de empresa con responsabilidad.

b) Resguardo que acredite que el licitador ha consignado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales el importe de la fianza provisional anteriormente determinada o, en su caso, aval constituido en forma reglamentaria.

Siempre que la fianza en la Caja General de Depósitos o sucursales de ella no lo sea en metálico, sino en valores, se acompañará Póliza de Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de los mismos y el tipo de cotización del día anterior, cuando no se trate de títulos que por su ley de emisión deban ser aceptados por su valor nominal.

c) Recibo corriente de la Contribución Industrial que como contratista de obras satisfaga.

d) Recibo de hallarse al corriente en el pago de Contribución de Utilidades, cuando se trate de entidades o personas sujetas a este tributo.

e) Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros y demás cargas sociales.

f) Declaración de no hallarse sujeto a ninguna de las incompatibilidades que se señalan en el artículo 4.º del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril.